

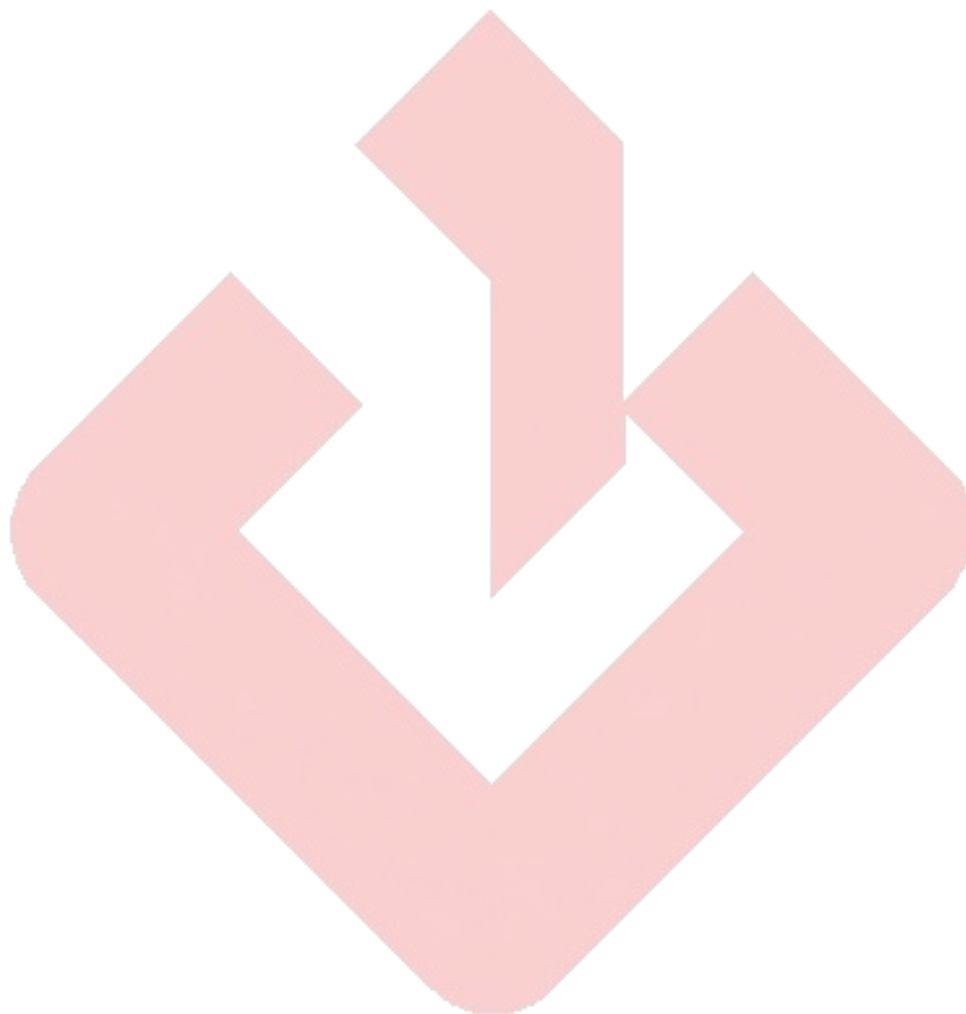
Expediente Nº. LICIT/99/141/2018/0049

Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del suministro de vehículos en modalidad de renting para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

ÍNDICE

1. OBJETO.....	4
2. UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y AMBITO GEOGRAFICO DE DISTRIBUCIÓN	4
2.1. Utilización privativa	4
2.2. Ámbito geográfico de distribución	4
3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS.....	5
3.1. Requerimientos mínimos	5
3.2. Cumplimentación de determinados requisitos mínimos	6
3.2.1. Tarjeta de combustible	6
3.2.2. Pintura metalizada	6
3.2.3. Tapicería de cuero.....	6
3.3. Otros complementos.....	6
3.4. Previsión de vehículos.....	7
4. CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS.....	7
4.1. Procedimiento de solicitud y entrega de vehículos.....	7
4.1.1. Solicitud y confirmación	7
4.1.2. Entrega efectiva	8
4.1.3. Vehículo de pre-entrega.....	8
4.2. Mantenimiento de los vehículos suministrados.....	8
4.2.1. Servicio VIP.....	9
4.2.2. Mantenimiento general	9
4.3. Atención al usuario	10
4.3.1. Asistencia en carretera.....	10
4.3.2. Peritación	11
4.3.3. Asistencia jurídica	11
4.3.4. Gestión de sanciones	11
4.3.5. Vehículo de sustitución	11
4.4. Control y seguimiento del contrato	12
4.4.1. Responsable del contrato.....	12
4.4.2. Informes de gestión	12
4.5. Póliza de seguros de los vehículos entregados y tramitación de siniestros.....	12
4.5.1. Personas autorizadas como conductor	13
4.6. Procedimiento de devolución de los vehículos	13
4.6.1. Forma de actuación.....	13
4.6.2. Comprobación del estado del vehículo en el momento de entrega y devolución	13
5. PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE KILOMETRAJE Y/O CUOTA.....	14
5.1. Ajuste por kilometraje a la finalización del contrato.....	14
5.2. Recalculo anticipado de la cuota	14
6. POSIBLES MODIFICACIONES AL CONTRATO.....	15
7. ANEXOS	16
ANEXO I: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS VEHÍCULOS DE USO Y REPRESENTACIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN.....	16
ANEXO II: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS VEHÍCULOS DE USO Y REPRESENTACIÓN POR OTROS DIRECTIVOS	18

ANEXO III: SOLICITUD DE LOS VEHÍCULOS – HOJA DE PEDIDO.....	19
ANEXO IV: MODELO DE FORMALIZACIÓN DE ARRENDAMIENTO INDIVIDUAL DE VEHÍCULOS A ANEXAR AL CONTRATO	20
ANEXO V: TARIFAS MÁXIMAS DE FACTURACIÓN DE DAÑOS Y FALTANTES	22
ANEXO VI: DATOS A EFECTOS DE REGULARIZACIÓN DE CUOTAS.....	23



1. OBJETO

El objeto de la presente licitación consiste en la contratación del suministro de vehículos en modalidad de *Renting* para uso y representación por la alta dirección y por otros directores de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Los tipos de vehículos a adquirir en modalidad de *renting*, autorizados por Resolución favorable del Parque Móvil del Estado de 15 de enero de 2018, para el uso y representación de la alta dirección y otros directivos, se encuadran en los correspondientes grupos de clasificación de turismos-berlinas, y sus características técnicas quedan definidas en este pliego de prescripciones técnicas que configura el presente expediente de licitación.

Si durante la vigencia del contrato el fabricante finalizará la fabricación de los vehículos ofertados, la entidad adjudicataria deberá proponer a FREMAP otros vehículos de características similares. El precio de dicho vehículo, en ningún caso, podrá superar el importe ofertado para cada grupo y cotización.

2. UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y AMBITO GEOGRAFICO DE DISTRIBUCIÓN

2.1. Utilización privativa

La utilización privativa del vehículo corresponderá a los empleados que ostenten los requisitos y condiciones de uso y representación fijados (alta dirección y otros directores), ajustándose dicha utilización a la normativa reguladora a estos efectos.

En los supuestos de extinción de la relación laboral, antes de la finalización del contrato de *Renting* y previa devolución del vehículo por parte del empleado/a, FREMAP asumirá el coste total del vehículo, pudiendo asignar el vehículo a otro empleado que cumpla con los requisitos de uso y representación.

2.2. Ámbito geográfico de distribución

Los vehículos suministrados con motivo del presente contrato tienen por destino los centros de FREMAP, tanto dentro como fuera de península, en los que se ubica el personal con las funciones de uso y representación antes descritas.

Como orientación, en la página web de FREMAP (www.fremap.es) se puede consultar la red de centros. Dicha red puede sufrir variaciones en función del cierre o apertura de nuevos centros, por cambios de puesto de trabajo o, en su caso, por cualquier causa organizativa.

Los vehículos, indiferentemente del lugar de entrega, podrán ser utilizados en el ámbito de la Unión Europea y Andorra. Cualquier otra utilización en otros países requerirá la autorización expresa de la entidad adjudicataria.

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS

Los vehículos se entregarán con aquellas configuraciones de carrocería, motor, transmisión, dirección y equipamiento que se determine para cada uno de los grupos definidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las configuraciones técnicas detalladas en los **Anexos I y II**, tienen el carácter de generales y de mínimas para la presentación de las proposiciones por parte de los licitadores, por lo que, si los vehículos ofertados no cumplen dichos requisitos, ello supondrá el rechazo de la proposición presentada por el licitador.

La presentación de proposiciones por parte del licitador supondrá la aceptación incondicionada por el mismo del contenido de la totalidad de las referidas proposiciones, sin salvedad o reserva alguna, de acuerdo a lo siguiente:

3.1. Requerimientos mínimos

- Los vehículos ofertados deberán cumplir con las características técnicas mínimas establecidas en los Anexos I y II del presente pliego.
- Todos ellos deberán disponer en el momento de entrega del **equipamiento de serie y de línea y**, en todo caso, del que se detalla a continuación:
 1. Chaleco reflectante.
 2. Triángulos de emergencia.
 3. Juego completo de alfombras originales.
 4. Rueda de repuesto.
 5. Documentación legalmente exigida para circular.
 6. Póliza de seguros.
 7. Parte de daños amistoso.
 8. 2 juegos de llaves.
 9. Tarjeta de combustible.
 10. Manos libres bluetooth integrado y conexión multimedia con toma USB.
 11. Climatizador.
 12. Pintura metalizada.
 13. Sistema de radio-navegación integrado con pantalla táctil.
 14. Faros LED
 15. Retrovisores exteriores abatibles eléctricamente, retráctiles y calefactables.
 16. Control de crucero.
 17. Cámara trasera y asistente de aparcamiento.
 18. Navegador - GPS
 19. Tapicería de cuero
 20. Neumáticos todo tiempo

3.2. Cumplimentación de determinados requisitos mínimos

3.2.1. Tarjeta de combustible

Los vehículos se entregarán, como mínimo, con una tarjeta de combustible. Esta tarjeta podrá utilizarse única y exclusivamente para la adquisición de combustible para dicho vehículo y por parte del usuario asociado al mismo:

- A nombre del conductor/a habitual del vehículo.
- Con la matrícula del vehículo suministrado a la que va asociada.
- Las estaciones de servicio vinculadas a la tarjeta de combustible deberán tener presencia, como mínimo, en las poblaciones con centros FREMAP, en todo el Territorio Nacional, incluidas las islas. El licitador deberá entregar a FREMAP, un listado con la red de gasolineras en las que se pueda repostar con la tarjeta de combustible suministrada.
- La tarjeta de combustible no supondrá la constitución de una fianza, ni de un aval, ni de una provisión de fondos por parte de FREMAP.

3.2.2. Pintura metalizada

Dado que los vehículos incluidos en el anexo I y anexo II, deben contemplar la pintura metalizada, dando la opción al usuario de seleccionar el color de la misma, dentro de los ofertados, en el momento de petición.

3.2.3. Tapicería de cuero

Dado que los vehículos incluidos en el anexo I y anexo II, deben contemplar la opción de seleccionar el color de la misma, dentro de los ofertados, en el momento de petición.

3.3. Otros complementos

Serán objeto de valoración aquellos complementos que se oferten en la presente licitación, relacionados con el objeto del contrato y que afecte a:

- Vehículos para uso y representación por la alta dirección:
 - Asistencia para la conducción
 - Sistemas de suspensión/amortiguación regulables
 - Asistente de mantenimiento de carril
 - Detección de ángulo muerto
 - Sistemas techo
 - Techo corredizo eléctrico de cristal
 - Confort de los asientos
 - Asientos delanteros calefactables
 - Asientos delanteros con regulación electrónica

- Vehículos para uso y representación por otros directores:
 - o Asistencia para la conducción
 - Sistemas de suspensión/amortiguación regulables
 - o Confort de los asientos
 - Asientos delanteros con regulación electrónica
 - Asientos delanteros calefactables

3.4. Previsión de vehículos

La previsión estimada de las necesidades, en número de vehículos y cotización según kilometraje, siguiente:

	20.000 Km	30.000 Km	40.000 Km
Berlina para uso y representación por la Alta Dirección	5		
Berlina para uso y representación por otros Directores	18	6	2

4. CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS

4.1. Procedimiento de solicitud y entrega de vehículos

4.1.1. Solicitud y confirmación

FREMAP remitirá a la empresa adjudicataria, a través de la dirección de correo puesta a disposición de FREMAP, la solicitud de los vehículos, adjunta en el **Anexo III** del presente Pliego de Prescripciones Técnicas. Esta solicitud se cumplimentará para la totalidad de vehículos, en los apartados correspondientes.

En el momento de solicitud del vehículo, se indicará la cotización que corresponda, de acuerdo a las necesidades del usuario.

En el plazo de 5 días hábiles desde la recepción de la solicitud, la empresa adjudicataria informará a FREMAP mediante la dirección de correo indicada, cumplimentando el apartado el formulario de petición correspondiente, de lo siguiente:

- Precio correspondiente a la cuota mensual en función del vehículo solicitado y de los kilómetros de acuerdo a los importes establecidos en el contrato.

- Fecha prevista de entrega de los vehículos – **Esta fecha no podrá ser superior a 2,5 meses desde la fecha de formalización del contrato y petición realizada de conformidad-**
- Lugar de entrega del vehículo solicitado.

Ambas partes suscribirán, como anexo al contrato formalizado un documento por vehículo solicitado, de conformidad con el modelo previsto en el **Anexo IV del presente Pliego de Prescripciones Técnicas**.

4.1.2. Entrega efectiva

En el momento de la entrega del vehículo, en el plazo y lugar acordados por ambas partes, éste deberá estar en disposición de circular, con toda la documentación necesaria y exigible legalmente para su circulación.

La entrega de todos los vehículos deberá de realizarse en el mismo mes, regularizando las cuotas de aquellos vehículos, que en su caso corresponda.

Si por causas no imputables a FREMAP, se adelantará o se retrasará la fecha de entrega, respecto a la confirmada inicialmente, la **empresa adjudicataria preavisará con un mínimo de 4 días hábiles de la fecha de matriculación**. Asimismo, otorgará un nuevo plazo de 2 días hábiles, para la recogida del vehículo, a contar a partir de la fecha de la notificación de la misma.

En caso de que la fecha coincidiera con un periodo de ausencia del empleado/a, la entrega se efectuará una vez finalice la referida ausencia disponiendo el usuario de un plazo de 15 días naturales para la recepción del vehículo.

La facturación no se iniciará hasta que la entrega del vehículo se haga efectiva. En caso de que se produjeran gastos de transporte para la entrega efectiva del vehículo, estos correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

4.1.3. Vehículo de pre-entrega

En caso de que los vehículos solicitados no se encuentren disponibles en las fechas establecidas, 2,5 meses desde la fecha de formalización del contrato y petición realizada de conformidad, la empresa adjudicataria deberá poner al servicio de FREMAP la opción de disponer de un vehículo de características similares hasta el momento de entrega efectiva del vehículo.

Comunicada la imposibilidad de puesta a disposición del vehículo, la entidad adjudicataria deberá proponer a FREMAP la opción de vehículo pre-entrega, en las mismas condiciones de renting indicadas en los pliegos. FREMAP deberá aprobar esta opción para que se haga uso del vehículo pre-entrega.

4.2. Mantenimiento de los vehículos suministrados

En este apartado se recogen las condiciones de mantenimiento de los vehículos objeto del contrato durante toda la vigencia del contrato. El mantenimiento se efectuará sin limitaciones de tiempo, de kilómetros o cualquier otra circunstancia.

Cuando se deban realizar trabajos de mantenimiento, reparación o sustitución de piezas, operaciones de pre-ITV y de ITV, chapa y pintura, o cualquier otro trabajo o trámite que implique la inmovilización temporal, por más de 24 horas del vehículo en los diferentes talleres, será la propia empresa adjudicataria la encargada de recoger el vehículo afectado en el lugar indicado por el usuario, de transportarlo hasta el taller, así como de devolverlo, en el lugar determinado por el usuario, una vez finalizada la causa que motivó la referida inmovilización.

El licitador deberá aportar a FREMAP, la Red de talleres a la que los usuarios podrían dirigirse para el mantenimiento/ reparación de los vehículos suministrados.

4.2.1 Servicio VIP

Se precisa de un servicio exclusivo de recogida y entrega del vehículo para cubrir todas las necesidades de mantenimiento o reparaciones, desde llevar el vehículo al taller hasta la recogida del mismo para pasar la ITV.

En caso de no poder devolver el vehículo a lo largo del día en que se realice el mantenimiento o reparación, se dispondrá de un vehículo de sustitución, que será entregado en la sede donde se ubique el directivo afectado, siendo un servicio sin coste para FREMAP.

Este servicio es de carácter obligatorio para los 5 vehículos de uso y representación por la Alta Dirección. Además, será objeto de valoración la oferta de este servicio para el resto de vehículos.

4.2.2 Mantenimiento general

La gestión y coste del mantenimiento, reparación y sustitución de piezas, incluidos los cambios o rellenados de aceite, lubricantes, líquidos, repuestos, mano de obra, chapa y pintura, e ITV y todos los costes que se deriven, se efectuarán de acuerdo a las instrucciones del fabricante del vehículo, y serán a cargo de la entidad adjudicataria.

El mantenimiento debe ser el que marca el fabricante, con independencia de la tecnología de combustión del vehículo.

La empresa adjudicataria se encargará de:

- Reparaciones que resulten de fallos técnicos o del uso y desgaste normal del vehículo.
- Revisiones periódicas indicadas por el fabricante.
- Daños causados por accidente dentro de las condiciones de cobertura contratadas con la compañía de seguros correspondiente.

Todos estos trabajos deberán ser realizados en los talleres que formen parte de la red oficial del fabricante o en talleres especializados designados por la propia entidad adjudicataria. Además, el mantenimiento y la reparación (en ambos casos, mano de obra y piezas de recambio), sin ningún tipo de excepción, se realizará con materiales originales de los fabricantes de los vehículos y de los accesorios.

El mantenimiento y las reparaciones serán gestionados directamente con los usuarios/as, informando a FREMAP mensualmente de las actuaciones realizadas.

4.2.2.1. Revisiones ITV

También serán a cargo de la empresa adjudicataria las operaciones de PRE ITV (revisión previa) y de ITV, presentando la adjudicataria cada vehículo a la inspección técnica en la forma legalmente establecida.

Todos los costes correspondientes a ITV serán a cargo de la entidad adjudicataria.

4.2.2.2. Mantenimiento y sustitución de neumáticos

La adjudicataria se hará cargo del mantenimiento y sustitución de neumáticos con carácter ilimitado, incluyendo el reventón de los mismos.

La sustitución de los neumáticos se realizará siempre que el relieve de la pastilla de la banda de rodamientos sea igual o inferior a 2mm o cuando las circunstancias así lo aconsejen, en ambos casos, con independencia del número de kilómetros recorridos, sin que en ningún caso se vea limitada la seguridad del vehículo y de sus ocupantes.

La sustitución de neumáticos incluye el equilibrado, el paralelismo y la alineación de los mismos.

También será a cargo de la adjudicataria la reparación de los pinchazos, y por tanto, la sustitución por la imposibilidad de reparación de los mismos.

Los nuevos neumáticos deberán ser de la misma marca, o de similar calidad, y características que los equipados originalmente por el fabricante y las sustituciones se realizarán siempre en número par (2 o 4 neumáticos correspondientes al eje delantero, trasero o ambos).

4.3. Atención al usuario

La adjudicataria dispondrá de un centro de atención, a través de un teléfono 24 horas y 365 días, en el que el usuario pueda realizar todas las gestiones y resolución de incidencias de forma centralizada.

Dicho servicio de atención deberá resolver cualquier gestión o incidencia que requiera el usuario con relación a la asistencia en carretera, asistencia jurídica, gestión de sanciones, gestión de averías, de mantenimiento, de reparaciones y gestión de revisiones del vehículo.

4.3.1. Asistencia en carretera

La entidad adjudicataria proveerá de toda la asistencia en carretera necesaria para los usuarios durante todo el año las 24 horas al día y desde el kilómetro 0, para incidencias o siniestros de los vehículos suministrados.

La gestión de la asistencia en carretera y jurídica deberá realizarse directamente con los usuarios.

En caso de avería que implique la inmovilización del vehículo y que se produzca fuera de la población de residencia del usuario, será a cuenta de la entidad adjudicataria, además de la recogida del vehículo, los gastos de desplazamiento del usuario, y alojamiento, hasta su domicilio.

4.3.2. Peritación

Los vehículos se peritarán en el plazo de 24 horas, en las capitales de provincia, y 48 horas en el resto de poblaciones, tanto para las peritaciones de siniestros, mantenimiento, averías o cualquier otra causa que fuera necesaria.

4.3.3. Asistencia jurídica

La entidad adjudicataria proveerá de toda la asistencia jurídica necesaria a los usuarios durante todo el año y desde el kilómetro 0 para incidencias o siniestros de los vehículos entregados.

La gestión de la asistencia jurídica deberá realizarse directamente con los usuarios.

4.3.4. Gestión de sanciones

La entidad adjudicataria se comprometerá a realizar la gestión de las sanciones en los términos legalmente permitidos. La gestión de sanciones incluirá la defensa e interposición de recursos contra las mismas.

Las sanciones que se deriven del estado de la documentación administrativa del vehículo, serán por cuenta del adjudicatario. Las sanciones que se deriven de la conducción del automóvil serán cuenta de FREMAP. Cualquier sanción debe ser comunicada inmediatamente a FREMAP.

4.3.5. Vehículo de sustitución

En aquellos casos en los que una reparación o el mantenimiento del propio vehículo, supongan la inmovilización del mismo por un periodo superior a 24 horas, se facilitará, si el usuario lo solicitase, un vehículo sustitución similar al vehículo contratado ~~sin coste adicional durante el periodo que dure la inmovilización.~~

Este vehículo de sustitución deberá entregarse en el mismo lugar de entrega/recogida del vehículo de *renting* que sea objeto de reparación o mantenimiento.

4.4. Control y seguimiento del contrato

4.4.1. Responsable del contrato

La empresa adjudicataria ofrecerá un servicio personalizado con la designación de un responsable con preparación y experiencia adecuadas, que sea capaz de gestionar la totalidad de los incidentes que puedan surgir. En caso de considerarse necesario, FREMAP se reserva el derecho de solicitar otro interlocutor responsable. Cualquier cambio en la persona designada será inmediatamente comunicado a FREMAP informando de los datos del nuevo responsable asignado.

4.4.2. Informes de gestión

FREMAP deberá estar informada, en todo momento de la situación de la flota y de los procesos de facturación. Se valorará que la entidad adjudicataria disponga de una herramienta informática “online” que permita conocer todos estos datos a tiempo real.

La entidad adjudicataria deberá remitir un reporte trimestral a FREMAP informando de:

- Mantenimientos y reparaciones efectuadas a los vehículos suministrados.
- Asistencias en carretera prestadas a los usuarios de los vehículos suministrados.
- Asistencias jurídicas prestadas a los usuarios/as de los vehículos suministrados.
- Gestiones en materia de sanciones prestadas a los usuarios de los vehículos suministrados.

4.5. Póliza de seguros de los vehículos entregados y tramitación de siniestros.

La entidad adjudicataria suscribirá una póliza de seguro, como tomadora del seguro por cuenta de FREMAP y del usuario del vehículo asegurado.

Los vehículos de la presente licitación deberán disponer de una **póliza de seguro a todo riesgo** sin franquicia y a través de una prima fija, que contenga, como mínimo las siguientes coberturas:

- El seguro deberá cubrir al conductor/a usuario/a del vehículo suministrado por la entidad adjudicataria, así como a sus acompañantes.
- El seguro deberá cubrir a las personas que, durante el período de utilización privativa, hagan uso del vehículo en calidad de conductor: los familiares de primer grado por consanguineidad o afinidad, o pareja de hecho legalmente inscrita, del empleado/a designado.

- El seguro deberá cubrir los extras solicitados por el usuario/a.

4.5.1. Personas autorizadas como conductor

Estarán autorizadas a conducir el vehículo entregado por la entidad adjudicataria las siguientes personas:

- Empleado designado por FREMAP como usuario del vehículo.
- **Durante el período de utilización privativa:** Se incluye al cónyuge o pareja de hecho legalmente inscrita y los familiares de primer grado por consanguineidad o afinidad del empleado designado.

4.6. Procedimiento de devolución de los vehículos

La devolución de los vehículos se producirá en la fecha de vencimiento del contrato individual del vehículo suministrado.

4.6.1. Forma de actuación

La entidad adjudicataria deberá informar a FREMAP con un plazo de antelación de 15 días laborables, de la fecha de vencimiento de cada vehículo.

En respuesta, FREMAP informará a la entidad adjudicataria de su voluntad de finalizar el arrendamiento y proceder a la devolución del vehículo. En el caso de posibilidad de prórroga se informará de la voluntad de continuar utilizando el vehículo durante la duración establecida para la misma.

Una vez acordada la devolución del vehículo, la entidad adjudicataria deberá informar a FREMAP de la fecha, hora y lugar en la que procederá a su retirada sin coste o bien facilitar un punto de devolución en el que el usuario pueda devolver el vehículo.

4.6.2. Comprobación del estado del vehículo en el momento de entrega y devolución

A la entrega del vehículo se deberá entregar al usuario del mismo un comprobante de entrega que deberá firmar a la recepción del coche. La empresa adjudicataria deberá enviar una copia del mismo, una vez entregado el vehículo y firmado dicho documento, a la persona designada por FREMAP.

La entidad adjudicataria deberá disponer de un protocolo de actuación para la verificación de los daños y/o faltantes en el momento de la devolución del vehículo.

En dicho protocolo deberá garantizarse que en el momento de la peritación el vehículo se encuentre en las mismas condiciones en las que se entregó por parte del usuario, pudiendo estar presente el usuario en el momento de la peritación.

En ningún caso se considerarán daños aquellos que estén cubiertos por el seguro a todo riesgo, como los daños de chapa y pintura ni los que sean consecuencia del desgaste por el uso normal del vehículo.

Respecto a las tarifas por daño y faltantes, la entidad licitadora deberá aportar el cuadro descriptivo correspondiente donde se indiquen los conceptos y precios a aplicar en caso de devengarse. Estas tarifas no podrán ser superiores a las indicadas en el **Anexo V** del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

5. PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE KILOMETRAJE Y/O CUOTA

5.1. Ajuste por kilometraje a la finalización del contrato

Llegada la fecha de vencimiento del arrendamiento, o de la prórroga expresa del mismo, se contrastarán los kilómetros realmente recorridos (que aparecerán en el acta de devolución) por cada vehículo suministrado con los que figuren en el documento de formalización de arrendamiento, aplicando la entidad adjudicataria el precio de kilómetro exceso/defecto ofertado.

De acuerdo con lo anterior, a la finalización de cada arrendamiento, los kilómetros realmente recorridos podrán ser:

- Inferiores a los inicialmente pactados en el documento de formalización de arrendamiento:* Se aplicará el importe “kilómetro defecto” que haya ofertado la entidad adjudicataria por cada kilómetro recorrido de menos que haya recorrido el vehículo suministrado.
- Superiores a los inicialmente pactados en el documento de formalización de arrendamiento:* Se aplicará el importe “kilómetro exceso” que haya ofertado la entidad adjudicataria por cada kilómetro recorrido de más que haya recorrido el vehículo suministrado.

La previsión estimada de km de exceso anual, en función del tipo de vehículos y cotización según kilometraje es la siguiente:

	20.000 Km	30.000 Km	40.000 Km
Berlina para uso y representación por la Alta Dirección	9.961		
Berlina para uso y representación por otros Directores	57.075	25.524	22.992

5.2. Recalculo anticipado de la cuota

Al inicio de cada anualidad, tanto la entidad adjudicataria como FREMAP podrán proponer la regularización que corresponda. Esta regularización se realizará bien por el exceso o defecto sustancial de kilómetros respecto los establecidos inicialmente.

Si se procede al recalcuro, habrá que realizar el ajuste por kilometraje en el momento de cambio de cotización, de acuerdo a lo establecido en el punto anterior.

Ante la posible regularización, es necesario conocer de forma previa los precios que se aplicaran para cada cotización y tipo de vehículo, así como el coste de los km por exceso/defecto. A estos efectos, se debe cumplimentar el **Anexo VI** del Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, incluida como otra documentación técnica a presentar por el licitador no incluida en los apartados anteriores.

6. POSIBLES MODIFICACIONES AL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el art. 2014 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, FREMAP podrá llevar a cabo modificaciones en el contrato siempre y cuando no alteren las condiciones esenciales de la licitación, manteniendo los servicios incluidos en la oferta del adjudicatario, debiendo limitarse a introducir las variaciones indispensables para atender las nuevas necesidades. El importe de la modificación señalada, tanto al alza como a la baja, no podrá ser superior al 20% del precio inicial de licitación. FREMAP comunicará al adjudicatario la concurrencia de alguna de las circunstancias citadas a continuación, que dará lugar a la modificación, documentándose la correspondiente modificación del contrato mediante la firma de un Anexo entre las partes.

Estas pueden darse debido a:

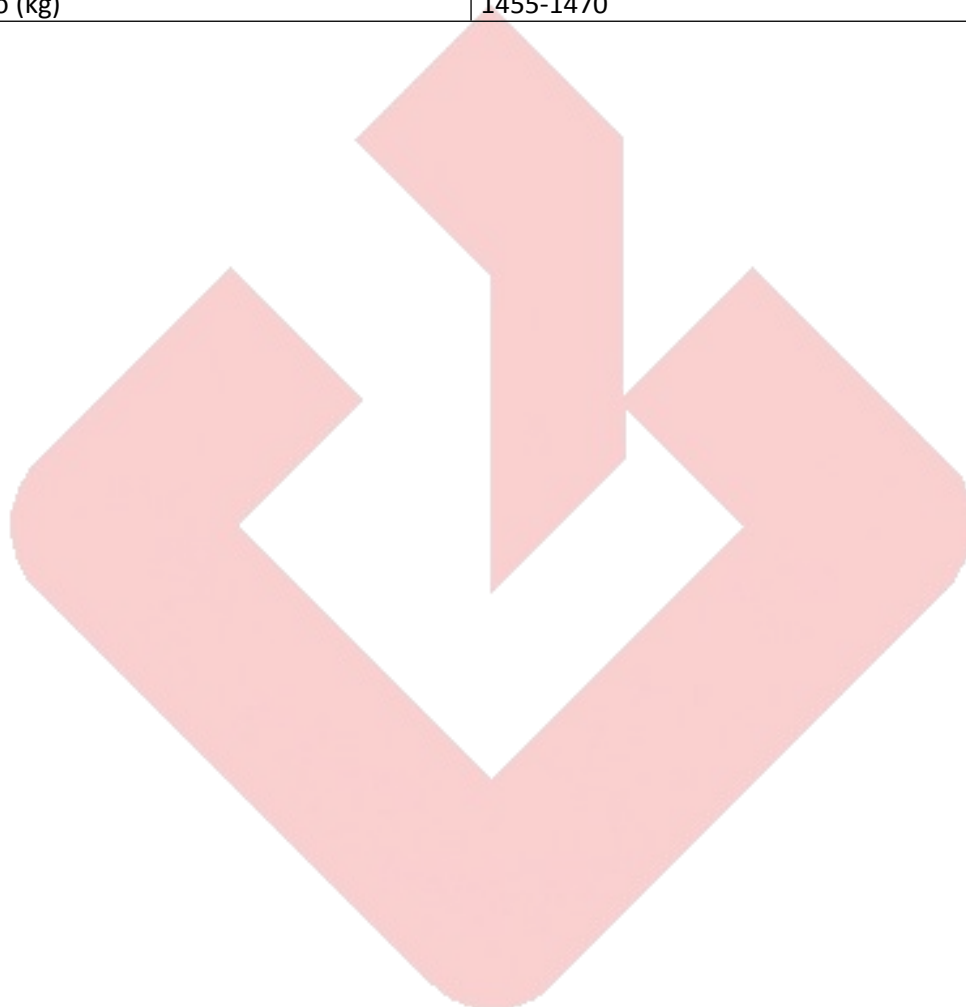
- Necesidad de incluir algún vehículo o eliminar alguno por criterios de entidad.
 - Km de exceso por encima de los estimados motivado por el incremento de los desplazamientos de los usuarios.
 - Regularización de las cotizaciones estimadas previstas en la licitación, al alza o a la baja, según necesidades del usuario.
 - Refacturación de daños y faltantes en el momento de devolución de los vehículos.
-

7. ANEXOS

ANEXO I: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS VEHÍCULOS DE USO Y REPRESENTACIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN

Tipo Audi A5 Sportback 2,0 TDI sport Edition S-tronic 150 cv	
MOTOR	
MOTOR	
Nº cilindros	4
Cilindrada (cc)	1.950-2.000
Potencia (cv)	150
NORMA DE EMISIONES	
Nivel CO2 - g/km	110-114
COMBUSTIBLE	
COMBUSTIBLE	
Combustible	Diésel
DEPOSITO DE COMBUSTIBLE	
Capacidad	45-55
PRESTACIONES	
CONSUMO COMBUSTIBLE	
Consumo urbano (l/100 km)	4,9 - 5,4
Consumo extraurbano (l/100 km)	3,8 - 4,5
Consumo mixto (l/100km)	4,2 - 4,7
TRANSMISION	
TRACCION	
Ruedas motrices	delantero
TRANSMISION	
Transmision	automática
Velocidades	6
DIMENSIONES	
DIMENSIONES EXTERIORES	
Longitud (mm)	4.730-4.735
Anchura (mm) sin retrovisores	1840-1845
Anchura (mm) con retrovisores	2025-2030
Altura (mm)	1.385-1.390

Batalla (mm)	2.820-2.825
Carrocería	Berlina
CAPACIDAD MALETERO	
Maletero mínimo (litros)	480
PUERTAS	
Puertas	4-5
PESOS	
PESOS	
Peso en vacío (kg)	1455-1470



ANEXO II: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS VEHÍCULOS DE USO Y REPRESENTACIÓN POR OTROS DIRECTIVOS

Tipo Opel Insignia Grand Sport 1,6 CDTI S&S Excellence	
MOTOR	
Nº cilindros	4
Cilindrada (cc)	1.550-1.600
Potencia (cv)	136
NORMA DE EMISIONES	
Nivel CO2 - g/km	110-114
COMBUSTIBLE	
COMBUSTIBLE	
Combustible	Diésel
DEPOSITO DE COMBUSTIBLE	
Capacidad	55-65
PRESTACIONES	
CONSUMO COMBUSTIBLE	
Consumo urbano (l/100 km)	5,5-6,5
Consumo extraurbano (l/100 km)	4,0-5,0
Consumo mixto (l/100km)	5,0-6,0
TRANSMISION	
TRACCIÓN	
Ruedas motrices	delantero
TRANSMISION	
Transmision	automática
Velocidades	6
DIMENSIONES	
DIMENSIONES EXTERIORES	
Longitud (mm)	4.895-4.900
Anchura (mm) sin retrovisores	1940-1945
Anchura (mm) con retrovisores	2090-2095
Altura (mm)	1.451-1.456
Batalla (mm)	2.825-2830
Carrocería	Berlina
CAPACIDAD MALETERO	

Maletero mínimo (litros)	480
PUERTAS	
Puertas	5
PESOS	
PESOS	
Peso en vacío (kg)	1.440-1.540

ANEXO III: SOLICITUD DE LOS VEHÍCULOS – HOJA DE PEDIDO

HOJA DE PEDIDO DEL VEHÍCULO	
Nº SOLICITUD:	
DATOS DE ENTIDAD:	FREMAP, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº61.
FECHA DE SOLICITUD:	
VEHÍCULO	
MARCA:	
MODELO:	
KILOMETROS ANUALES:	
COLOR:	
TAPICERIA:	
NEUMATICOS:	
CONDUCTOR	
NOMBRE Y APELLIDOS:	
DIRECCIÓN:	
POBLACIÓN:	
PROVINCIA:	
CODIGO POSTAL:	
TELEFONO:	
FECHA DE NACIMIENTO:	
D.N.I:	
FECHA DE EXPEDICION DEL CARNET DE CONDUCIR:	
FIRMA DEL REPRESENTANTE DE FREMAP:	
A DEVOLVER CUMPLIMENTADO POR LA ENTIDAD ADJUDICATARIA	
IMPORTE CUOTA MENSUAL (EN EUROS/MES):	
FECHA DE ENTREGA:	
LUGAR DE ENTREGA:	
PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA:	
FIRMA REPRESENTANTE ENTIDAD ADJUDICATARIA:	
CONFORMIDAD	
FIRMA DEL REPRESENTANTE DE FREMAP:	

FECHA:	
--------	--

**ANEXO IV: MODELO DE FORMALIZACIÓN DE ARRENDAMIENTO INDIVIDUAL DE VEHÍCULOS A ANEXAR
AL CONTRATO**

Nota: será necesario incluir un anexo por vehículo solicitado.

ANEXO AL CONTRATO Nº _____	
DATOS DEL CONTACTO	
Nº SOLICITUD:	
DATOS DE ENTIDAD:	FREMAP, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº61.
	Carretera de Pozuelo, 61 -Majadahonda, Madrid- 28222
	Telefono:
	Representante:
DATOS DE ENTIDAD ADJUDICATARIA	
	Telefono:
	Representante:
DATOS DEL CONTRATO	
Nº DE SOLICITUD:	COTIZACIÓN ANUAL: _____ km/año
FECHA DE SOLICITUD:	Nº MESES CONTRATO:
DATOS DEL VEHÍCULO	
MATRICULA:	
MARCA Y MODELO:	
NEUMATICOS:	
CILINDRADA:	
POTENCIA FISCAL:	
Nº DE BASTIDOR:	

DATOS DEL CONDUCTOR	
NOMBRE Y APELLIDOS:	
DIRECCIÓN:	
EMAIL DE CONTACTO:	
FECHA DE NACIMIENTO:	
SEXO:	
D.N.I:	
NÚMERO PERMISO DE CONDUCIR:	
FECHA DE EXPEDICION DEL CARNET DE CONDUCIR:	
SERVICIOS CONTRATADOS	
SEGÚN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PLIEGOS DE LICITACIÓN	
FACTURACIÓN MENSUAL	
IMPORTE A FACTURAR A FREMAP	
TOTAL SIN IVA:	
IVA:	
TOTAL CON IVA:	
ENTREGA DEL VEHÍCULO	
FECHA:	LUGAR:
FIRMAS	
FIRMA DEL REPRESENTANTE DE FREMAP:	FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA:
FIRMA DEL CONDUCTOR:	
	FECHA:

ANEXO V: TARIFAS MÁXIMAS DE FACTURACIÓN DE DAÑOS Y FALTANTES

TARIFAS MÁXIMAS DE FACTURACION DE DAÑOS Y FALTANTES	
DOCUMENTOS	
Permiso de circulación	30 €
Ficha Técnica	150 €
Libro de mantenimiento	60 €
Libro de instrucciones	30 €
LIMPIEZA	
Interior	30 €
Tapicería	100 €
Pelos de mascota	120 €
Eliminación de olores	35 €
AGUJEROS	
Por agujero en el salpicadero por la instalación de accesorios por el conductor	96 €
DAÑOS, DESGASTE, ROTURA O QUEMADURA	
Desgaste, rotura o quemadura de suelo, techo, parasol, apoya brazos, bandeja de maletero, tirado, guantera, volante, palanca de cambio, etc.... Según peritaje	

ANEXO VI: DATOS A EFECTOS DE REGULARIZACIÓN DE CUOTAS

D./Dña., con
DNI/NIE en nombre propio o en representación de la empresa
....., con Código
o Número de Identificación (CIF, NIF, ...), en calidad de, a
efectos posibles regularizaciones, declara mantener los siguientes importes:

- **Cuotas automóvil**

	Tipo de cotización	Cuota mensual a aplicar –Impuesto/s indirecto/s no incluido/s-
Vehículos para uso y representación por la Alta Dirección	30.000 km	
Vehículos para uso y representación por la Alta Dirección	40.000 km	

En caso de que, en el momento de la regularización, se opte por otra cotización, no reflejada aquí, ni en la Oferta del adjudicatario, el importe por este concepto estará sujeto a la aceptación por parte de FREMAP.

- **Precio por km por el exceso recorrido/no recorrido (defecto)**

	Tipo de cotización	Precio por Km por el exceso recorrido/no recorrido (defecto) a aplicar –Impuesto/s indirecto/s no incluido/s-
Vehículos para uso y representación por la Alta Dirección	30.000 km	
Vehículos para uso y representación por la Alta Dirección	40.000 km	

En caso de que, en el momento de la regularización, se opte por otra cotización, no reflejada aquí, ni en la Oferta del adjudicatario, el importe por este concepto estará sujeto a la aceptación por parte de FREMAP.

En, a de de

Fdo.

